

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, **Operadora de Estaciones de Servicios S.A.**, representada por OSHIRO AGUSTINA BELEN, DNI 38893562 en su carácter de Apoderado, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **Operadora de Estaciones de Servicios S.A.** representada por OSHIRO AGUSTINA BELEN, DNI 38893562 en su carácter de Apoderado, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **1000 m3/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV ACONQUIJA 1784 (4107) YERBA BUENA, TUCUMAN (**OPESA – Suc. 0218 – TUCUMAN YERBA BUENA.**) dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV BENJAMIN ARAOZ y W. Posse (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMAN, TUCUMAN (**OPESA Suc. 0109 – TUCUMAN TERMINAL**) dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01-05-25 (inclusive) hasta el 31-10-25 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 29 días del mes ABRIL de 2025.



Agustina Oshiro DNI. 38.893.562

**FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE**



Agustina Oshiro DNI. 38.893.562

**FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO**